

## COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,


- 1) Sr. Félix Antonio Santana García de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de máxima autoridad ejecutiva o su representante;
- 2) Sr. Jesús Catalino Martínez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de director jurídico;
- 3) Sr. Tomas Alejandro Guzmán, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de director administrativo-financiero;
- 4) Sr. Atahualpa Ortiz, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, en calidad de director de planificación y desarrollo;
- 5) Sra. Fabiola Acosta Marte, de nacionalidad dominicana, en calidad de responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI);

Nosotros en representación de la Contraloría General de la República, nos reunimos para realizar el procedimiento de contratación pública **COMPARACIÓN DE PRECIOS, PROCESO REF. CONTRALORIA-CCC-CP-2025-0002** convocado para la **RENOVACIÓN DE LICENCIAS PARA PLATAFORMAS DE LA INSTITUCIÓN**, reconocemos haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 por medio de la presente declaración aceptamos y nos adherimos a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, nos comprometemos a lo siguiente:


- No solicitar, aceptar o recibir directamente o por medio de persona interpuesta gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales conforme a los artículos 68 y 138 de la constitución de la República Dominicana, así como también el artículo 3 y siguientes de la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos.
- No desempeñar nuestras funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.

- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante mediante comunicación escrita, en caso de conflicto de interés real, potencial o aparente, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.


La presente declaración ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2025.

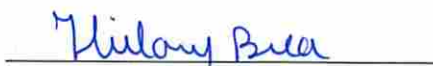
  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Félix Antonio Santana García**  
Contralor General de la República  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Jesús Catalino Martínez**  
Director Jurídico  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Tomás Alejandro Guzmán Taveras**  
Director Administrativo y Financiero  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Sr. Atahualpa Ortiz Mendoza**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
**Sra. Fabiola Acosta Marte**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso  
a la Información  
Miembro

  
\_\_\_\_\_  
Hilary Brea

Responsable del área de Almacén y Recepción de Bienes o responsable de supervisar la correcta recepción del servicio u obra.